

RESOLUCIÓN No. 55
Julio 15 de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN LOS PARÁMETROS PARA CONVOCAR Y CONFORMAR EL GRUPO DE TALENTO Y RESERVA DE BOGOTÁ EN MODALIDAD DE BICICROSS EN LA CATEGORÍA EXPERTOS”

El Órgano de Administración de la Liga de Ciclismo de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El Órgano de Administración de la Liga de Ciclismo de Bogotá, LICICLISMO, en desarrollo del literal S, del artículo 47 de los estatutos sociales y Bajo la perspectiva constitucional en su Artículo 52. "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social(...)" y en desarrollo del "OBJETO del artículo 7 de sus estatutos fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del ciclismo y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del Distrito..." establece el PROCEDIMIENTO Y los PARAMETROS para convocar a los deportistas de su registro a la pre-selección para integrar el grupo de Reserva y Talento, del Bogotá de Bicicross, tanto Masculino como Femenino, destacados por su rendimiento deportivo en el primer semestre del año 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROCESO DE PRE-SELECCION GRUPO DE TALENTO Y RESERVA

Los deportistas convocados a conformar el grupo de talento y reserva deberán surtir el siguiente proceso:

1. **NOMINACION:** La Comisión de BMX de Bogotá, publicará inicialmente un listado con los deportistas que cumplan con los parámetros establecidos en la presente Resolución.
2. **PRESENTAR PRUEBAS TECNICAS Y FISICAS:** Se llevarán a cabo en la pista Mario Soto una serie de pruebas donde se evaluará la habilidad técnica y rendimiento físico de los deportistas convocados.
3. **SELECCIÓN:** teniendo en cuenta los parámetros se hará la respectiva conformación del grupo de Talento y Reserva.

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PARAMETROS.

Los parámetros para convocar a los deportistas es el siguiente:

- Deportistas de la categoría **Afiliados a un club deportivo de la modalidad de Bicicross, afiliado a la Liga de Ciclismo de Bogotá y la Federación Colombiana de Ciclismo.**
- Deportistas de la categoría **EXPERTOS (VARONES Y DAMAS)** a nivel nacional de las edades **7 a 9 años** (Edad según reglamento UCI) (iniciación).
- Deportistas de la categoría **EXPERTOS (VARONES Y DAMAS)** a nivel nacional de las edades **10 a 12 años** (Edad según reglamento UCI) (Talento y Reserva).
- Se tomará como referencia el acumulado del campeonato Nacional 2023 con cierre al Gran Nacional celebrado en Ibagué.
- Pruebas técnicas y físicas que se realizaran de la siguiente Manera:
 - **11 y 12 Años:** viernes 21 de Julio de 09:00AM a 10:30AM
 - **10, 9, 8 y 7 Años:** viernes 21 de Julio de 10:30AM a 12:00M

ARTÍCULO TERCERO. – COMPETENCIAS PUNTUABLES PARA PARA DEFINIR RANKING BMX DE DEPORTISTAS BOGOTÁ 2023,

Para efectos de la presente Resolución, los resultados del Acumulado correspondiente se tendrán en cuenta los publicados en el primer semestre del año 2023, en la página COPA NACIONAL de la Federación Colombiana de Ciclismo, una vez se haya corrido la carrera EL GRAN NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO. – OBLIGATORIEDAD DE REQUISITOS DEL DEPORTISTA CONVOCADO

1. Registro:

Los deportistas deben haber obtenido la licencia distrital a través de un club de bicicross perteneciente a la Liga de Ciclismo de Bogotá. El club al que pertenezca el Deportista no deberá estar sancionado, en los últimos 6 meses, con la suspensión de los derechos de afiliación, conforme las causales contempladas en el artículo 13 de los Estatutos de la Liga de Ciclismo de Bogotá.

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

2.3. Otros Requisitos:

2.3.1. Todos los nominados deben tener la Licencia vigente de la Liga de Ciclismo de Bogotá y la Federación Colombiana de Ciclismo.

2.3.2 Publicada la lista oficial de deportistas nominados, El deportista NOMINADO, será contactado por su respectivo club y deberá, presentarse a las pruebas técnicas y físicas en la pista Mario Soto puntualmente.

2.3.3 Surtido el proceso anterior, se publicará la lista de los deportistas que conformaran el grupo de Talento y Reserva. Todos los deportistas, al momento de la nominación, aval y selección, NO deberán estar incurso en ningún proceso ante la Comisión Disciplinaria de la Liga de Ciclismo de Bogotá, Federación Colombiana de Ciclismo y/o la UCI. Así mismo deben estar libres de cualquier requerimiento por dopaje ante Coldeportes o la Agencia Mundial Anti Dopaje WADA

ARTÍCULO QUINTO. – Remoción de Deportistas.

Un deportista puede ser removido del Grupo de talento y Reserva por las siguientes razones determinadas por el Tribunal Deportivo de la Liga de Ciclismo de Bogotá:

1. Retiro Voluntario a través de una carta dirigida al presidente de la Liga de Ciclismo de Bogotá.
2. Contravenir los códigos de conducta y disciplinarios del club deportivo al que pertenece, y de la Liga de Ciclismo de Bogotá, según las reglamentaciones dispuestas en cuanto a los comportamientos tanto deportivos como personales.
3. Un atleta puede ser removido del grupo de Talento y Reserva en cualquier momento por violación a los protocolos anti dopaje establecidos por el Comité Olímpico Internacional (COI), la Agencia Mundial del Control Anti Dopaje (WADA), la UCI, la Federación Colombiana de Ciclismo y la Liga de Ciclismo de Bogotá.
4. El deportista seleccionado, deberá acreditar actividad deportiva continuada, en los torneos distritales y nacionales. Una inactividad de 3 meses, CONTINUOS O DISCONTINUOS, será causal para removerlo, salvo en caso de incapacidad por lesión médica certificada, que tendrá la inactividad una duración de 6 meses.

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

ARTÍCULO SEXTO. – Listado de Deportistas Convocados por puntuación en el Ranking Nacional.

CATEGORIA	DEPORTISTA	PUNTUACION
DAMAS 7 AÑOS	Ana Catalina RIVERA BEJARANO	903
	Salome RICO TORRES	850
	Isabella GRANADOS SAAVEDRA	817
	Alanna TRUJILLO BAQUERO	669
	Ariadna Sarai CABALLERO FERNANDEZ	264
DAMAS 8 AÑOS	Maria Antonia BOLIVAR MUNEVAR	1034
	Luciana FLOREZ SARMIENTO	714
	Abiah Nadin SARMIENTO HERNANDEZ	510
	Silvana CASTILLO DÍAZ	349
	Celeste ALZATE LLANO	262
	Sara Valentina REYES HERNANDEZ	226
DAMAS 9 AÑOS	Julieta GOMEZ HIDALGO	1103
	Ariana BETANCOURTH RODRIGUEZ	653
	Salome GALEANO MOSQUERA	493
	Ana Sofía PARDO CAÑÓN	324
	Anae VARGAS SOLANO	290
DAMS 10 AÑOS	Isabella GARCIA GOMEZ	1135
	Ameli MARTINEZ RUIZ	807
	Martina TRUJILLO BAQUERO	488
	Zoe Saray URBANO REALPE	479
	Laura Sofía PATIÑO GAITÁN	210
	Mariana SANCHEZ FLECHAS	188
	Maria Camila RINCON DEVIA	126
	Victoria TORRES PEDRAZA	124
DAMAS 11 AÑOS	Gabriela Alejandra ARIZA ROLDAN	985
	Fernanda PACASUCA CARDONA	947
	Hanna Gabriela SIERRA MOJICA	718
	Manuela MEDINA TRIANA	592
	María José GRAJALES ADARME	467
	Isabella MONSALVE ASTAISA	420
	Maria Lucia SANCHEZ PARRA	314
	Maria Catalina PALMEZANO ARANGO	258
	Mariana FRANCO SANCHEZ	30

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

LICIBOG

 **LIGA CICLISMO BOGOTÁ** 

DAMAS 12 AÑOS	Maria Camila GALEANO BELTRAN	909
	Maria Camila TAPIERO CANTILLO	771
	Veronica LARA NAVAS	716
	Mia Katalina LOPEZ MORENO	642
	Gabriela RINCON DIAZ	522
	Alice Sofia TORRES GUTIERREZ	501
	Isabel Sofia CASTILLO RIAÑOS	378
	Maura Alejandra QUIÑONEZ BOHORQUEZ	320
	Maria Fernanda OTALVARO RODRIGUEZ	296
	Luciana GARZON CALDERON	272
	Sara Isabela FRANCO RODRIGUEZ	256
	Maria Valentina ACOSTA BOHORQUEZ	194

CATEGORIA	DEPORTISTA	PUNTUACION
EXP 7 AÑOS	SIN REPRESENTACION	
EXP 8 AÑOS	Juan Guillermo RUIZ SANCHEZ	750
	Jose Jeronimo MEDINA TRIANA	664
EXP 9 AÑOS	Jhoel Alejandro QUINTO GUZMAN	1060
	Juan Sebastian GUERRERO PORRAS	693
	Joaquin CARRILLO CALDAS	528
	Esteban LOZANO LOZANO	273
EXP 10 AÑOS	Tomas Esteban DIAZ CASTELLANOS	573
	Erik Nicolas SOLANO ARENAS	400
	David Santiago RUIZ GUZMAN	394
	Santiago NUÑEZ SANCHEZ	318
	Matías FORERO MORÓN	306
EXP 11 AÑOS	Axel Esteban HUERTAS GONZALEZ	975
	Maximiliano RUEDA BAEZ	750
	Jose Maria CARRILLO CALDAS	675
	Daniel Matias CANO VELANDIA	620
	Mario Mubarak ABRAJIN RINCON	460
EXP 12 AÑOS	Pablo GIOVANNETTI MEJIA	681
	Jose Nelson SUAREZ ORJUELA	578
	Alvaro Santiago DIAZ DE LA CRUZ	462
	Christopher Eduardo MARTINEZ BAQUERO	427

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.



LICIBOG

 LIGA CICLISMO BOGOTÁ 

Mateo OLARTE SUAREZ	358
Maicol Steep MENDIETA CASTRO	340
Juan Andres CASTRO PINILLA	326
Nicolas Alejandro CASTILLO ALARCON	270

ARTÍCULO SEPTIMO – Resultados.

Los resultados serán compartidos a través de la página de Facebook de la comisión distrital de bicicross y de igual manera a través del grupo de WhatsApp en el que se encuentran los presidentes de los clubes de BMX de Bogotá.

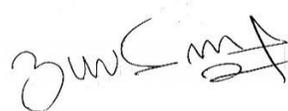
ARTÍCULO OCTAVO – Vigencia.

La presente resolución rige a partir del 15 de julio de 2023.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio de 2023



JAIRO MONROY
PRESIDENTE
LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ



EDUARD ESTRADA
DIRECTOR
COMISION DISTRITAL BICICROSS

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

